



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/7/2022-4	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	103/2022
Expedientes de inscripción, desestimación, cancelación y modificación de despachos de detectives privados de la Dirección General de la Policía					

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	29/12/2022	<a href="#">BOE de 10 de enero de 2023</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil / Servicios Periféricos / Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno		
Función	Inscripción, modificación y cancelación de despachos de detectives privados en el Registro Nacional de Seguridad Privada.		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	([1951]-1974)	Fecha fin	[...]

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	Sí	CP	<b>Documentación anterior a 1979:</b> Dada la peculiaridad de los despachos de detectives privados, y el escaso volumen de documentación que pueda existir en servicios centrales como periféricos se considera importante conservar la documentación anterior al cambio constitucional con carácter permanente.
		CP	<b>Documentación posterior a 1979:</b> - Libros-registro e informes de investigación  Los informes de investigación y Libros-registro que deben entregar a la Unidad Central de Seguridad Privada al cierre del despacho de detectives, tal y como les exige la Ley 5/2014, completan el panorama de las actividades desempeñadas por los despachos de detectives.
		ET a los 10 años del cierre o cancelación	- Demás documentos del expediente  El valor recopilativo del Registro Nacional de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía (que se propone dictaminar de CP en esta misma reunión del Pleno) en el que quedan recogidos los datos de alta, modificación y baja de despachos de

			detectives, así como de su personal habilitado, es una fuente importante que contempla una visión suficiente de lo que supone el trámite administrativo.
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí		1 expediente completo de cada 5 años
Otros datos			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

#### A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	Documentación anterior a 1979: transferencia inmediata de todos los expedientes. Documentación posterior a 1979: la muestra a conservar, a los 10 años del cierre o cancelación del despacho de detectives	
Al Archivo Intermedio	A los 15 años de haber ingresado en el Archivo General del Ministerio del Interior	
Al Archivo Histórico	A los 25 años de haber ingresado en el AGA	

#### B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	A los 15 años del cierre o cancelación del despacho de detectives	

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

	<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (<b>PU</b>):</p> <p><i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</p> <p>Datos de carácter personal (<b>DP</b>):</p> <p><i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales</p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expediente de acceso restringido:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">- Despersonalización de datos</p>
Plazos	

#### MARCO LEGAL

Disposición
Orden de 17 de enero de 1951
Orden 7 de marzo de 1972
Decreto 554/1974, de 1 de marzo
Real Decreto 1084/1978, de 30 de marzo
Orden de 20 de enero de 1981
Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo
Real Decreto 1338/1984, de 4 de julio
Resolución de 14 de septiembre de 1987 de la Secretaría de Estado para la Seguridad / Dirección de la Seguridad del Estado
Ley 23/1992, de 30 de julio
Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre
Real Decreto 938/1997, de 20 de junio
Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 16 de noviembre de 1998
Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero
Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre
Real Decreto 4/2008, de 11 de enero
Orden PRE/2914/2009, de 30 de octubre
Orden INT 314/2011, de 1 de febrero
Orden INT 317/2011, de 1 de febrero
Orden INT 318/2011, de 1 de febrero
Orden del INT 2850/2011, 11 de octubre
Ley 5/2014, de 4 de abril
Normativa en materia de seguridad privada de los países miembros de la Unión Europea

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio de una Brigada Provincial de Seguridad Privada dirigido a la UCSP (Grupo de Autorizaciones y Despachos) remitiendo el escrito de una persona física en el que solicita el alta de un despacho de detectives privados.</li> <li>- Formulario de una persona física, solicitando la inscripción como despacho de detectives privados dirigido a la UCSP (Grupo de Autorizaciones y Despachos).</li> <li>- Certificado de antecedentes penales o autorización dada por una persona física para consultar sus antecedentes penales a la DGP.</li> <li>- Relación nominal del personal del despacho de una agencia de detectives privados.</li> <li>- Declaración censal simplificada del alta en Hacienda de la empresa (modelo 036 y 037).</li> <li>- Pago de tasas al Centro Gestor de la Dirección General de Policía (modelo 790)</li> <li>- Justificante bancario del pago de tasas al Centro Gestor de la Dirección General de Policía.</li> <li>- Alta de un despacho de detectives privados en favor de empresario particular, el cual queda inscrito en el Registro Nacional de Seguridad Privada con un determinado número.</li> <li>- Formulario de solicitud de inscripción como despacho de detectives privados de una persona jurídica dirigido a la UCSP (Grupo de Autorizaciones y Despachos).</li> <li>- Copia autorizada de la Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil</li> <li>- Certificación de que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.</li> <li>- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.</li> <li>- Alta del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) de la empresa en la Agencia Tributaria (Modelo 848)</li> <li>- Formulario de solicitud de baja de un despacho de detectives privados presentada ante la UCSP (Grupo de Autorizaciones y Despachos).</li> <li>- Resolución de reconocimiento de baja en el régimen de autónomos en la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>- Declaración censal de baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Tributaria (Modelo 36)</li> <li>- Justificante de la presentación de la solicitud de baja de un despacho de detectives privados ante la Brigada Provincial de Seguridad Privada</li> <li>- Oficio del Grupo de Autorizaciones y Despachos de Detectives concediendo la baja a una empresa y conminándola a presentar la documentación profesional sobre contratos, informes de investigación y libros-registro en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía.</li> <li>- Libro-Registro del despacho de detectives.</li> <li>- Informes de investigación del despacho de detectives.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificante de presentación por parte de una Brigada Provincial de Seguridad Privada dirigido a la Unidad Central de Seguridad Privada (Grupo de Autorizaciones y Despachos) de una modificación como despacho de persona física a persona jurídica.</li> <li>- Acuse de recibo del registro de entrada del formulario del despacho de detectives privados, el cual solicita la modificación de su empresa a fin de que ésta pase de ser propiedad de una sola persona física a otra con entidad jurídica.</li> <li>- Oficio del Grupo de Autorizaciones y Despachos de Detectives de la UCSP dirigido a una Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana comunicando el cambio de forma jurídica de un despacho de detectives, conminando a ésta a presentar los libros-registro en la Unidad Territorial, con el fin de que sean diligenciados.</li> <li>- Resolución del Director General de la Policía de un expediente de procedimiento cierre y cancelación de un despacho de detectives, cuyo titular es una persona física, por incumplimiento de requisitos generales, es decir, por carecer dicha persona de la habilitación profesional.</li> <li>- Oficio de una Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana dirigida a una Jefatura Superior de Policía comunicando que se va a dar entrega al titular de un despacho de detectives privados, el cual se encuentra inscrito con el RNSP número XXXX, de la resolución de cierre y cancelación del mismo.</li> </ul>	
---	--

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Habilitación e inhabilitación del Personal de Seguridad Privada: Vigilantes de Seguridad, Vigilantes de Explosivos, Escoltas privados, Jefes de Seguridad, Directores de Seguridad, Detectives Privados	Brigada Central de Empresas y Personal. Sección de Personal Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía.	Relacionada
Memorias anuales enviadas por los despachos de detectives a la Unidad Central de Seguridad Privada	Unidad Central de Seguridad Privada. Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía	Relacionada
Registro Nacional de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía	Unidad Central de Seguridad Privada Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía.	Recapitulativo
Registros autonómicos de empresas de seguridad (en papel y electrónico)	Mossos D'Esquadra y Ertzaintza	Relacionada
Expedientes sancionadores a despachos de detectives privados.	Unidad Central de Seguridad Privada (Sección de Régimen Sancionador)	Relacionada

	Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Dirección General de Policía.	
--	--	--

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Certificado de antecedentes penales	Registro Central de Penados y Rebeldes Ministerio de Justicia	Certificación relativa al director o gerente, así como del personal auxiliar, de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil.	Registro Mercantil Central Ministerio de Justicia	Escrituras de constitución sobre sociedades mercantiles, laborales y cooperativas de detectives
Escrituras de constitución de sociedades cooperativas	Registro de Sociedades Cooperativas Ministerio de Trabajo y Economía Social	
Partidas de nacimiento	Registro Civil. Ministerio de Justicia	Partida de nacimiento del director o gerente
Titulación académica del director o gerente (Bachiller Superior)	Ministerio de Educación y Formación Profesional.  Consejerías de Educación de las CC. AA.	Certificaciones
Curso de detective privado	Centros universitarios públicos y privados.	Certificaciones
Certificado de pago de tasas fiscales	Agencia Tributaria Ministerio de Hacienda.	Acreditaciones de las empresas y del director o gerente de hallarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**